

G. CIVIC

473/48

52

Calonderde



AYUNTAMIENTO
DE
CALOMAR DE
(TERUEL)

10

2

Núm. 398

h

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Régimen Local, precepto recordado por V.E. en reciente Circular inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, tengo el honor de poner en su conocimiento que, por exigencias de mis asuntos particulares, tengo necesidad de ausentarme de la localidad durante un período de tiempo máximo de 4 días, contados desde el 11 al 14, ambos inclusive del mes actual.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Calomarde, 10 noviembre 1, 958.-

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
4936
11 NOV. 1958



EL ALCALDE,

Pedro Yellurtoner

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL.-

=====



AYUNTAMIENTO

DE

CALOMARDE

(TERUEL)

10 3

Núm. 48

Excmo. Sr.

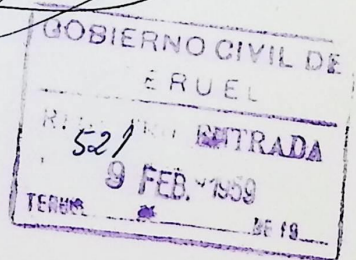
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente Ley de Régimen Local, tengo el honor de poner en su conocimiento que, con motivo de asuntos particulares, he de ausentarme de esta localidad durante dos o tres días, saliendo el día 9 y regresando el 10 o el 11.-

Dios le guarde V.E. muchos años.-
Calomarde, 8 de febrero de 1,959.-



EL ALCALDE,

Reclm. S. Martín



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL.-





AYUNTAMIENTO

DE

CALOMARDE

(TERUEL)

Núm. 284

21

Excmo. Sr.

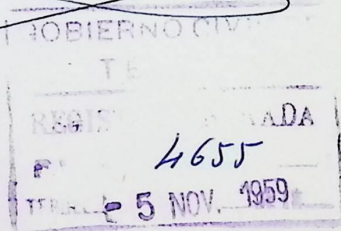
En cumplimiento de lo dispuesto en el art.68 de la vigente Ley de Régimen Local, tengo la honrra de poner en conocimiento de V.E. que para atender asuntos particulares estaré ausente de este término municipal durante cinco o seis días comprendidos entre el 4 y el 8 ó el 9 de los corrientes, ambos inclusive.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Calomarde, 3 de ~~noviembre~~ de 1,959.-

EL ALCALDE,



Pedro Yellartane



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL.-



AYUNTAMIENTO

DE

CALOMARDE

(TERUEL)

Núm. 326

Excmo. Sr.

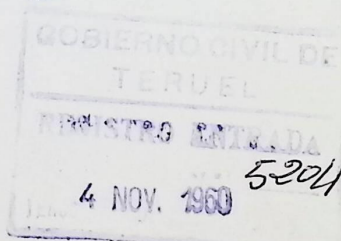
En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 68 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1,955, participo a V.E. que con esta fecha y requerido por asuntos particulares inaplazables, me veo obligado a ausentarme de esta localidad durante cuatro días, reintegrándome a mi domicilio el día 8 próximo.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
Calomarde, 4 noviembre de 1,960.-

EL ALCALDE,



Severo Montaner



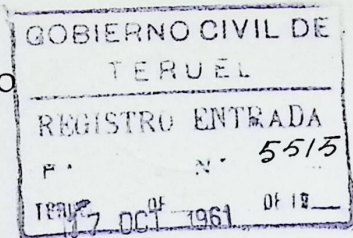
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL.-





AYUNTAMIENTO
DE
CALOMARDE
(TERUEL)



Núm. 300

Excmo. Sr.

En cumplimiento de cuanto se ordena en el artículo 68 de la vigente Ley de Régimen Local, tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que, para atender a mis asuntos particulares me veo precisado a ausentarme de la localidad durante SEIS días que empezarán a contarse desde el 17 al 22 del actual, ambos inclusive.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Calomarde, 16 octubre de 1,961.-

El Alcalde,



Pedro Santamaría

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL.-



AYUNTAMIENTO
DE
CALOMARDE
(TERUEL)

10

Núm. 352

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 68 de la vigente Ley de Régimen Local, tengo el honor de participarle que para atender a mis asuntos particulares estaré ausente de la localidad durante los días 21, 22, 23 y 24 del actual mes, quedando entre tanto al frente de la "alcaldía el Teniente Alcalde don Santos Martínez Pérez.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
Calomarde, 20 setiembre 1, 962.-
El Alcalde,

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL

REGISTRO ENTRADA
F.º _____ N.º 3898
TERUEL 22 SEP. 1962



Pedro Jellentzen

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL .-